



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO FINANZAS Y ADMINISTRACION

SEXTA REGION
CHV/MDF/GCM/ADP

F44357

REF.: APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO
OFICINA NAVIDAD

Rancagua, 05 JUL. 2012

RESOLUCION EXENTA N°06002012 098362 / **VISTOS:** La Resolución Nro. 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Nro. 000488 de fecha 03 de Octubre de 2011 del Director Nacional y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Nro. 18.910, Orgánica de INDAP, y sus modificaciones; y,

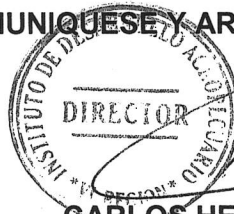
CONSIDERANDO:

- Que, la Agencia de Area Costa Norte-Litueche, realiza atención local en Navidad dos días a la semana.
- Que, para asegurar el resguardo de funcionarios y clientes, es necesario contar con un espacio que los proteja del clima y les proporcione comodidad en la atención.
- Que, se ha firmado contrato de arrendamiento a contar del 15 de Mayo 2012

RESUELVO:

1. Apruébese el Contrato de Arrendamiento, entre Indap y el Obispado de Melipilla, representado por el **Sr. CASIANO ROJAS VIERA**, Párroco de la Parroquia Natividad del Señor, Rut. N° _____ por la propiedad ubicada en Juan Montes s/n de la Comuna de Navidad, por la suma de \$ 80.000.- mensuales, (ochenta mil pesos), a contar del 15 de Mayo 2012.
2. Páguese a la tramitación de la presente resolución, la suma de \$ 120.000.- correspondiente a 15 días del mes de Mayo, más el mes de Junio 2012, y \$ 80.000.-por las mensualidades siguientes.
3. El gasto que origine el referido servicio se imputará al subtítulo 22 ítem 09, Asignación 002, del presupuesto vigente del Instituto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS HERREROS VALENZUELA

Director (T) INDAP

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins



JEFE
ADMINISTRACION
Y FINANZAS

lo que transcribo a usted para conocimiento.

ANITA DOMINGO PONCE